

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
OLG/MIM/JPS

4929

106331

10390

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
FUNCIONARIA MABEL MARGARITA
MARÍN FARIAS.

Nº 3439 P2026

LAS CONDES, 02 SEP 2026

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006 que, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior que, "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 3.- La Ley N°19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°313/P2025 de fecha 4 de marzo de 2025, que contrata a la funcionaria Mabel Margarita Marín Farías desde el 4 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3173/P2025 de fecha 1 de diciembre de 2025, que prorroga la contratación del personal bajo la modalidad a contrata para el año 2026.
- 6.- La Providencia N°5890 de fecha 27 de agosto de 2026, de la Oficina de Partes con carta de renuncia de doña Mabel Margarita Marín Farías, RUN N° [REDACTED] con V° B° de la Alcaldesa (S);
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante carta de fecha 27 de agosto de 2026, doña Mabel Margarita Marín Farías, presentó su renuncia voluntaria.
- 2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2026, la Sección de Bienestar del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Mabel Margarita Marín Farías, no mantiene préstamos de salud en descuento mensual del servicio de bienestar del municipio.
- 3.- Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2026, la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que, doña Mabel Margarita Marín Farías no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
- 4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2026, el Departamento de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, informó que doña Mabel Margarita Marín Farías, no se encuentra sometida a procedimientos disciplinarios.
- 5.- Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2026, la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que doña Mabel Margarita Marín Farías, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por este municipio.

DECRETO

ACÉPTASE a contar del 1 de Septiembre de 2026, la renuncia voluntaria de doña Mabel Margarita Marín Farías, RUN N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales, Grado 7º, dependiente de la Administración Municipal.

2. DÉJASE constancia que doña Mabel Margarita Marín Farías, no se encuentra sometida a Investigación sumaria o Sumario Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Interesado
- Oficina de Partes